REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN No		De 2016
•	000589	

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) HENRY VALENCIA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 8.526.162 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO PENDALES DEL MUNICIPIO DE LURUACO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO PENDALES DEL MUNICIPIO DE LURUACO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	HENRY VALENCIA	C.C. No. 8.526.162
VICEPRESIDENTE:	DORISMEL REALES	C.C. No. 72.070.200
TESORERO:	TERESA RUIZ OROZCO	C.C. No. 32.570.142
SECRETARIA:	YENIS BOLIVAR MEZA	C.C. No. 1.045.222.862

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000579

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	AMANDA ORTIZ YEPES	C.C. No. 1.045.230.459
	JORGE FUENTES	C.C. No. 15.702.033
CONCILIADOR:	JESUS PUELLO	C.C. No. 73.561.902

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	KAROL ESCORCIA	C.C. No. 1.045.235.090	П
DELEGADO:	LEONELA IBAÑEZ	C.C. No. 1.140.878.372	
DELEGADO:	CARLOS ORTIZ	C.C. No. 72.071.383	\dashv

COMITÉS DE TRABAJO

■ COORDINADOR (A) DE SALUD:	TATIANA VEGA	C.C. No. 1045227381
■ COORDINADOR (A) DE EDUCACION :	DIANA CANAVAL	C.C. No. 22729406
■ COORDINADOR (A) DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA:	EDINSON VEGA	C.C. No. 72.072.103
■ COORDINADOR (A) DE DEPORTES :	EDWIN MUÑOZ	C.C. No. 72071034
■ COORDINADOR (A) DE TERCERA EDAD :	YOVANIS PATIÑO	C.C. No. 22729416
■ COORDINADOR (A) DE MEDIO AMBIENTE :	HEYDIS VILLANUEVA	C.C. No. 32570270

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) MANUEL CASTRO, con C.C. No. 72.072.387 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaria del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) dias siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

tei (lesso) -

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Juan Manuel Grau Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega.

DEPARTAMENTO DEL ACITAMENTO DEL ACITAMENTO DE SUBSECIEMBIA DE BARTICIPACION COMUNITARIA Y CONVIGENCIA SECRETARIA DEL INTERIOR DPATAL.